

Programa de Distribución de Equipo (EDP)

PREGUNTAS FRECUENTES

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS?

La División para la Sordera y Discapacidad Auditiva gestiona el Programa de Distribución de Equipo (EDP, por sus siglas en inglés) para garantizar que los residentes de New Jersey con pérdida auditiva tengan acceso a equipos esenciales de telecomunicaciones y de seguridad doméstica visual.

El programa proporciona dispositivos inalámbricos para ayudar a los residentes con sordera y discapacidad auditiva a acceder a servicios fundamentales que se prestan a distancia, como la telesalud, la información de emergencia, las telecomunicaciones y otras necesidades de comunicación vitales.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA ESTE PROGRAMA?

Para ser elegible para el EDP, las personas deben:

- Tener una pérdida auditiva
- Ser un residente de New Jersey
- Cumplir con los requisitos de ingresos vigentes

¿CÓMO ES EL PROCESO DE SOLICITUD?

Para presentar la solicitud por internet, visite: <https://nj.gov/humanservices/ddhh/services/edp/>. Si desea una solicitud impresa, póngase en contacto con la DDHH en DDHH.communications2@dhs.nj.gov o (609) 588-2648.

Las solicitudes pueden enviarse por correo postal, correo electrónico o fax.

¿A DÓNDE SE ENVÍA LA SOLICITUD?

Correo postal: Division of the Deaf and Hard of Hearing
New Jersey Hearing Aid Project
PO Box 074
Trenton, NJ 08625-0074

Correo electrónico: DDHH.communications2@dhs.nj.gov

Fax: (609) 588-2528



¿CUÁL ES EL PLAZO DE TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES?

Las solicitudes se tramitan en un plazo de dos (2) semanas. El plazo de tramitación puede prolongarse si la solicitud está incompleta o si se requiere documentación adicional.

¿CÓMO SE COMUNICARÁ EL ESTADO DE LA SOLICITUD?

El DDHH envía una carta de resolución por correo postal o electrónico a la dirección indicada en la solicitud.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE CONFIRMAR LA ELEGIBILIDAD?

1. El solicitante recibirá una carta de elegibilidad.
2. La DDHH realizará el pedido de la tecnología de asistencia.
3. La DDHH enviará, por correo electrónico, al solicitante la información sobre el envío y el seguimiento.



¿CUÁL ES EL PLAZO DE ENTREGA ESTIMADO?

La entrega puede tardar entre cuatro (4) y seis (6) semanas. La disponibilidad del equipo es limitada y está sujeta a existencias.

Algunos artículos pueden llegar en varios paquetes.

¿CÓMO SE ENTREGA EL EQUIPO?

El equipo se envía a través de UPS y requiere una firma en el momento de la entrega. UPS realizará hasta tres (3) intentos de entrega.

Si no se obtiene una firma tras tres (3) intentos, el equipo se devuelve al remitente.

¿HAY ALGÚN GASTO EXTRA?

La tecnología de apoyo se proporciona sin costo alguno; sin embargo, pueden aplicarse gastos adicionales dependiendo del dispositivo seleccionado:

- Los smartphones requieren un plan de servicio móvil; los solicitantes son responsables de todos los costos asociados.
- Las tabletas solo disponen de Wi-Fi y requieren acceso a Internet; los solicitantes son responsables de los gastos de Internet.

Además, se recomienda el uso de fundas protectoras, ya que los equipos dañados por rotura no serán sustituidos.

¿ESTÁ CUBIERTA POR GARANTÍA LA TECNOLOGÍA DE APOYO?

Sí, toda la tecnología de apoyo incluye una garantía del fabricante. La cobertura varía según el dispositivo.

¿QUÉ OCURRE SI TENGO DUDAS SOBRE LA CONFIGURACIÓN, EL USO O LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS?

Si tiene dudas sobre la configuración, el uso o la resolución de problemas, póngase en contacto directamente con la DDHH para obtener ayuda.

¿SE PUEDE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DESPUÉS DE ENVIAR LA SOLICITUD?

Sí, la información de contacto se puede actualizar en cualquier momento. Para minimizar los retrasos en la entrega, notifique a la DDHH por cualquier cambio en el número de teléfono, la dirección de correo electrónico o la dirección postal lo antes posible.

¿Qué ocurre si el equipo está dañado o no funciona correctamente?

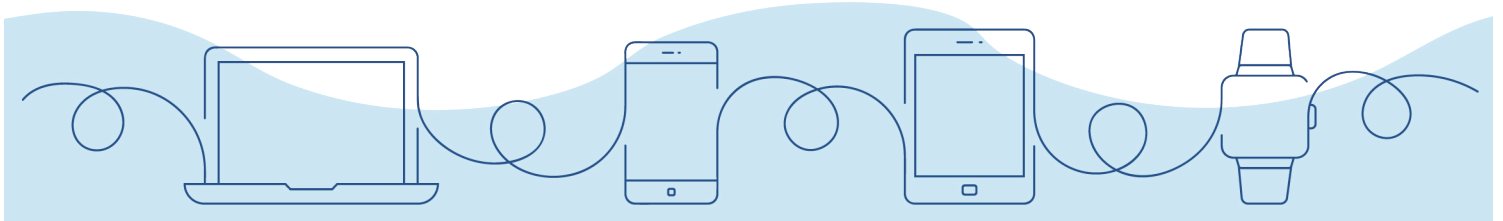
Si el equipo está dañado o no funciona correctamente, no intente repararlo ni desmontarlo. Póngase en contacto directamente con la DDHH para obtener ayuda.

¿HAY AYUDA DISPONIBLE PARA RELLENAR LA SOLICITUD?

Sí, la DDHH está a disposición de los solicitantes para guiarlos a lo largo del proceso de solicitud.

Contacte a la DDHH:

(609) 588-2648 | Videollamada: (609) 503-4862
Correo electrónico: DDHH.communications2@dhs.nj.gov



Estado de New Jersey
Mikie Sherrill, Gobernadora
Dr. Dale G. Caldwell, Vicegobernador



Departamento de Servicios Humanos
Dr. Stephen Cha, Comisionado

